



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

OFICIO N° 479/2023

ANT.: Solicitud de información N° MU030T0001639, de fecha 11 de mayo de 2023.

MAT.: Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, 12 de junio de 2023.

A: SRA. CAROLINA DE LA ROSA ACEVEDO

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 11/05/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001639, cuyo texto parcial literal es el siguiente:

"(...) 2. Asimismo, del total de predios existentes en la comuna, se solicita indicar si se trata de viviendas, locales, oficinas, kioscos o sitios eriazos. Favor remitir base de datos (...)."

De acuerdo a lo indagado en nuestro organismo y a la información proporcionada por la Dirección de Obras Municipales, se ha podido determinar que, la información requerida no es de conocimiento de este municipio, sino que, corresponde al Departamento de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos. De acuerdo a lo anterior, mediante el presente Oficio, efectuamos la derivación a que alude el artículo 13 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información al Servicio de Impuestos Internos, Oficina de Avaluaciones, ubicado en Teatinos 120, Santiago, Región Metropolitana.

Se adjunta copia íntegra del Acuse de Recibo de la Solicitud de Acceso a la Información N° MU030T0001639 de fecha 11 de mayo de 2023 y comprobantes de Correos Chile, el cual certifica el envío de la solicitud en cuestión al Servicio de Impuestos Internos.

Saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Carolina de la Rosa Acevedo.
 - 2.- Municipalidad de Curacaví-
 - 3.- Archivo Unidad de Transparencia.
- FRL/LPA/lpa